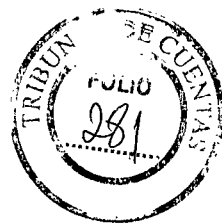




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 JUL 2003

VISTO: La Nota Interna N° 688/03 , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, la Agente Mónica FALFANI (Leg N° 17) solicita usufructuar la licencia invernala la cual fue establecida por Resolución de Presidencia 16/03.-

Que la fecha limite para usufructuar la licencia es el 30 de septiembre del presente año, teniendo en consideración oportunas razones de servicio;

Que el presente pedido no interfiera en el normal funcionamiento de la Secretaría Legal;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Que por Resolución de Presidencia N° 177/03 permanecerá a/c de la Presidencia, mientras dure la ausencia de su titular, el CPN Claudio Alberto RICCIUTI;

POR ELLO:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Agente Mónica FALFANI (Leg. N° 17) licencia invernala desde el 21 de Julio al 03 de agosto del presente año, ambas fechas inclusive .-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185 / 2003.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia